Octava Región:

Concesiones (Judicial). Expediente No

Ordena expropiación y aprueba Planos y Cuadros e Expropiación en la parte que se refiere al lote No Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA TRAMO: CHILLAN - COLLIPULLI. SECTOR: KI 466.740,00 AL KM. 467.100,00"

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

Š

VISTOS SANTIAGON L

SET. 2009

	1.	C. CENTRAL
		2 2 2
		CONTABIL
		DEPART.
		Y HEGISTRO
		DEP.T.A.
	·	OORIDICO
······	-	DEPART.
	RECEPCION	REC
2009	MANA 22 SEP 2009	and the state of t
	DULLINI VELL	, A
	DE RAZON DE PA	ТОМА
	CONTRALORIA GENERAL DE CO	CONTRAL
NAME OF TAXABLE PARTY OF THE PA	Control of the State of Control of the State	2334-072

coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840 y del DFL MOP. Nº 206 de 1960; lo señalado en el artículo 15 inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP. Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº 2186 de 1978; lo ordenado en el Nº 24 del artículo 19 de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por el Decreto Nº 37 de 19 de enero de 1984, la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Ord. Exp Nº 4678 de 27 A60. 2009 Lo dispuesto en los artículos 14 letra e) y 105 del DFL Nº 850 de 1997, que fijó el texto

(EXENTO)

DECRETO

EXPRÓPIESE para el Fisco el lote de terreno Nº 3, Km. 466.906,10 al km. 466.948,50, necesario para la ejecución de la Obra: "CONCESION INTERNACIONAL RUTA 5. TRAMO: CHILLAN - COLLIPULLI. SECTOR: KM. 466.740,00 AL KM. 467.100,00": que se encuentra ubicado en la Octava Región, provincia de Bío-Bío y aprueban en lo que respecta a dicho lote por el presente Decreto que se individualiza en los Planos y Cuadros de Expropiación, elaborados por la Dirección General de Obras Públicas, que se

refiere el número anterior, son los que a continuación se indican: superficie del lote de terreno afectado con la expropiación a que Ш propietario, e e avalúo Q ß comuna de Cabrero

DEPART. V.O.P., U y T.

SUB. DEP.

.-2

SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.

DEPART, AUDITORIA

SUB. DEP. E. CUENTAS

70

က	LOTE
SIMON FIERRO ANTONIO RICARDO	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO
1303-250	ROL DE AVALUO
258	SUPERFICIE M2.

30 de junio de 2009 fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$441 200 Regional el lote Nº 3. Dicha cantidad estará afecta al reajust que da ej fina 2/86 de 1970 de bando conside judicial lo IMMedia de aconside La comisión de peritos nombrada por Resolución Expropiaciones Fiscalía Exenta MOP Nº 218 de 8 de junio de 2009, integrada por los señores Rodrigo Alexis Escobar Femández, Susana Claudia Conejeros Rudioff y Juan Andrés Tepper Lavanderos, con fecha artículo 5º del Decreto Ley además para su consignación

Departamento Expropiaciones Fiscalía - M.O.F. Proceso Nº 3 208954

ယ္က

DEDUC DTO

ANOT, POR IMPUTAC.

REF. POR

Ü

m T

RENDACION

IMPUTAC.

Judicial, lo

ese Decreto Ley.

- 40 El pago de la indemnización se efectuará al contado.
- . ري En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2186 de 1978, publiquese por una sola vez, dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha un extracto del presente Decreto en el Diario. Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publiquese por una sola vez en un diario o periódico de la provincia en que esté ubicado el terreno expropiado, y según el caso, en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile para que, por intermedio de la unidad local respectiva, lo entregue a la persona que ocupa o detenta el bien expropiado.
- တ္ပ IMPÚTESE el gasto ascendente a la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS (\$441.200.-) con cargo a la Asignación Presupuestaria 08-2901000. (Adquisición de Activos no Financieros - Terreno). CUARENTA

ANÓTESE, CONACIONALES. COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE REGISTRESE 띧 円 MINISTERIO DE BIENES

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SERGIO BITAR Ministro de Obras Públicas



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO.

MPUTAC: MPUTAC: MPUTAC: DEDUC. PTO:		V.O.P., U. y T. SUB. DEP. MUNICIP.	5—6— K K K K K K K K K K K K K K K K K K	SUB DEP E. CUENTAS	Y REGISTRO DEPART. CONTABIL.	DEPART. JURIDICA	CONTRA TON
	RENDAGION						RALORIA GEN JMA DE RAZO RECEPCION
	A CALLED TO THE PARTY OF THE PA						Ž

Nº Proceso 3327060

FECHA TRAMITADO 1 4 OCT. 2009

276 VIII, 274 VIII, 273 VIII, 270 VIII, 192 IX. Octava Región. Concesiones (Judicial). Imputación Reajuste lotes 1, 1, 2, 1, 2, 3, 1, 2, 3, 1, 1, 2, 1 Expedientes N°s: 269 VIII, 272 VIII, 275 VIII,

Expropiación para la ejecución de la Obra: CAMINO INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO: CHILLÁN COLLIPULLI

SANTIAGO, 1 4 OCT. 2009

VISTOS Lo dispuesto en los artículos 5° y 17° del Decreto Ley N° 2186 de 1978 y lo autorizado en los Decretos MOP (E) 1460, 1452, 1459, 1457, 1456, 1455, 1454, 1463, 1449, 1450, 1453, 1451, 1461, 1462 de 14 de septiembre de 2009 y 1510, 1508 de 21 de septiembre de 2009; la Resolución Sr. Fiscal de Obras Públicas en Resolución Exenta General de la República y la delegación efectuada por el N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría Fiscalla Nº 267 de 10 de Julio de 2002.

FISCALÍA Nº RESUELVO EXPROPIACIONES (EXENTO)

PESOS (215.285.-) DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO IMPUTESE el gasto ascendente a la cantidad de:

No Financieros - Terrenos), para pago de reajustes de los lotes: 1, 1, 2, 1, 2, 3, 1, 2, 3, 1, 1, 2, 1, 2, 1, 2. Con cargo a la asignación presupuestaria L.P. 2009 12-02-08-29-01-000, (Adquisición de Activos

OBANOTESE Ministeri RRIAGADA COMUNIQUESE Abogado nto de Expropiaciones Fiscalía o de Obras Públicas NOR/ MBUENA